DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N°012 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 13 ENE 2025

VISTO:

El Memorando N° 002-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 003-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 001-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UP, Resolución Directoral Regional N° 001-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV sobre descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, de acuerdo con el artículo 138°, numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 001-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 08 de enero del 2024, se designó como fedatarios de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, con vigencia al 31 de diciembre de 2024;

Que, resulta necesario designar a los fedatarios de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho; por lo que, la Unidad de Personal a través del Informe N° 001-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UP, presenta la propuesta de servidores fedatarios titulares y suplentes para el año 2025, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, con Informe N° 003-2025-GRA-GG-GRI-DRTCCA-DA, de fecha 03 de enero de 2025, el Director de Administración remite al Director de la Entidad la propuesta al personal con vinculo laboral bajo el Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057, para la designación de funciones de fedatarios de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho;

Que, mediante Memorando N° 002-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 03 de enero del 2025 el Director de la Entidad autoriza la proyección del acto resolutivo de designación de fedatarios para el periodo 2025, según propuesta;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 688-2024-GRA/GR;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 012 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 13 ENE 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre del 2025, como **FEDATARIOS** de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, a los servidores que a continuación se detallan:

FEDATARIOS TITULARES

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI N°
01	BLAS LANDEO, Carlos	28444800
02	ANCCO PAMPA, Nery	29081830
03	HUAMANI OGOSI, Edwin	28311858

FEDATARIOS SUPLENTES

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI N
01	GUTIERREZ REMON, Yoli	45926992
02	DE LA CRUZ MENDEZ, Wilson	42276817
03	LAURA DIAZ, Alfredo	41469527

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a los fedatarios designados a fin de que cumpla sus funciones en estricta armonía a los principios de celeridad, eficacia y verdad, material contenidos en el Art. 138 numeral 1) y 2) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los fedatarios designados y a las instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades que prescribe la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL